



Resolución Directoral

N° 0167-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 22 de enero de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N°019-2025-DIRESA-OGESS-HC/DRH, de fecha 22 de enero de 2025, y Memorando N° 0148-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG sobre autorización de Transferencia de Fondos, procediendo a emitir el acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Salud; es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar, implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Salud, es la unidad de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Dirección Sub Regional de Salud Huallaga Central – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsables de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las UNGETs, Hospital y Servicios regionales de la jurisdicción; para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos; asume la titularidad de la OGESS-HC;

En mérito a la Nota Informativa N°019-2025-DIRESA-OGESS-HC/DRH, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, informa que es necesario, que las transferencias que se vienen ejecutando al SUB CAFAE, para el pago de incentivos, sean autorizacos por el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, siendo procedente expedir el Acto Resolutivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N°003-2022-EF; decreta en el **Artículo 1.-** La Aprobación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en el Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 32185 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025", conforme se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
FUNCIONARIO	1,560.00
PROFESIONAL	1,430.00
TECNICO	1,370.00
AUXILIAR	1,350.00



Resolución Directoral

N° 0167-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 22 de enero de 2025

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de enero de 2025, en el que se Ratifica como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al Obsta. Mg. Franco Navarro del Águila a partir del 06 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia de Fondos del SUB CAFAE, de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulos **SUB CAFAE,** para el pago de productividad en el mes de **ENERO 2025,** al personal administrativo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, siendo un **Total de 59 PEAS** Administrativos, según detalle:

Oficina de Gestión de Servicios	:	Salud Huallaga Central		
Fuente de Financiamiento	:	00 – Recursos Ordinarios		
PEA (Funcionarios)	:	19 (Diecinueve)	S/	29,640.00
PEA (Profesionales)	:	07 (Siete)	S/	10,010.00
PEA (Técnicos)	:	28 (Venticcho)	S/	38,360.00
PEA (Auxiliares)	:	05 (Cinco)	S/	6,750.00
Calendario	:	ENERO 2025		
Importe	:	S/ 84,760.00		

ARTÍCULO 2°: Notificar a la interesada para los fines que estime pertinente,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS HUALLAGA CENTRAL



(Handwritten signature)

Obsta. Mg. Franco Navarro Del Águila
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

(Handwritten signature)

22-01-25

(Handwritten signature)
28/01/25.
12) Celide